



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 02/2017 para el ejercicio de 2017*

La Junta Vecinal, en Concejo celebrado el día 20 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 02/2017 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Talamillo del Tozo para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Talamillo del Tozo, a 20 de diciembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Justiniano Barriuso Martínez